

Resolución Rectoral No. 005 (Febrero 22 de 2018)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2018-2019

El rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA

CONSIDERANDO

- 1. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un periodo de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter.
- Que se debe hacer la convocatoria a elección de estos representantes para dar cumplimiento a esta norma y al Reglamento Estudiantil en el artículo 96.
- 3. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la elección de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad, entre los Docentes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar laborando en la Institución mediante contrato: medio tiempo o tiempo completo.
- Tener más de un año de ejercicio docente con la Institución para el Consejo Superior y un año de ejercicio docente para el Consejo Académico.
- 3. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Haber obtenido una calificación satisfactoria en la evaluación docente del periodo inmediatamente anterior y demostrar identidad con los objetivos de la Institución.
- No tener antecedente de haber lesionado el buen nombre de la Corporación Universitaria.
- Ser postulado por uno o más docentes mediante inscripción ante la Secretaria General de la Corporación en comunicación escrita.



Resolución Rectoral No. 005 (Febrero 22 de 2018)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2018-2019

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a elección de los Representantes de los estudiantes, ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad entre los estudiantes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Ser estudiante activo.
- Haber obtenido un promedio académico no inferior a 4.0/5.0 en el semestre inmediatamente anterior.
- 3. Haber cursado por lo menos la mitad del Programa Académico.
- No haber tenido sanciones disciplinarias y estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- Ser postulado por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita.

ARTICULO TERCERO. Fijar el siguiente calendario para el proceso de elecciones:

- Inscripción de Candidatos: Se debe hacer en la Secretaria General, en el periodo comprendido del día 5 de marzo al 9 de marzo del año en curso, en el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 am a 7:00 pm, en el siguiente correo: secretaria.general@uniciencia.edu.co.
- Publicaciones de las inscripciones se hará el día 12 de marzo de 2018, en las carteleras institucionales y a través de página web.
- 3. Votación: se realizará el día 21 de marzo de 2018, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm. La votación se efectuará electrónicamente a través de la plataforma SIGA ingresando el estudiante y/o docente según corresponda con su usuario y contraseña habitual.

PARAGRAFO UNICO.- Para el caso de la extensión de Montería se enviará un link al correo electrónico de los estudiantes y docéntes para que puedan realizar la votación respectiva.



Resolución Rectoral No. 005 (Febrero 22 de 2018)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2018-2019

 Los resultados de las elecciones se publicarán en las carteleras y en la página web de la Corporación el día 23 de marzo de 2018.

ARTICULO CUARTO. Los Representantes de los Profesores y los Estudiantes tanto del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad no podrán ser reelegidos.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Comuníquese y Cúmplase,

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA

Rector